



## **ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL.** -----

En Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca siendo las 11:00 horas del día doce de junio del año dos mil veintitrés, reunidos en las oficinas que ocupa la sala de juntas de esta Coordinación de Comunicación Social, sita en Edificio 3 Andrés Henestrosa, Nivel 2, Carretera Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5 s/n, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270; los CC. Luis Adán Gómez Borde y García., Director Administrativo y Presidente del Comité de Transparencia de la Coordinación de Comunicación Social, José Walter Rosales Carrillo, Jefe del Departamento de Recursos Financieros y Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Coordinación de Comunicación Social, Diana Kate Herrera Alcibar, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y Vocal A del Comité de Transparencia de la Coordinación de Comunicación Social, con el objeto de llevar a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Coordinación de Comunicación Social, con fundamento en los artículos 3, fracción IV, 24 fracción I, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6 fracción V; 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Oaxaca, y 1; 2; 3, fracción V; 4; 6, fracción IV y IX; 8, fracción IV; 11, fracciones XVII, XIX, XXI y XXII del Reglamento Interno de la Coordinación de Comunicación Social, la cual se lleva a cabo bajo el siguiente:-----

### **DESARROLLO DE SESIÓN** -----

**I.-Bienvenida.** El Ciudadano Luis Adán Gómez Borde y García., director Administrativo y presidente del Comité de Transparencia de la Coordinación de Comunicación Social, da la bienvenida a los presentes, por lo que procede con el pase de lista. -----

**II.- Lista de Asistencia y verificación de la existencia del quorum legal.** En este caso, el ciudadano Luis Adán Gómez Borde y García, director Administrativo y presidente del Comité de Transparencia de la Coordinación de Comunicación Social, procede a pasar lista de asistencia haciéndose constar la asistencia de las siguientes personas:

1. Luis Adán Gómez Borde y García, presidente del Comité de Transparencia de la Coordinación de Comunicación Social.
2. José Walter Rosales Carrillo, secretario técnico del Comité de Transparencia de la Coordinación de Comunicación Social.
3. Diana Kate Herrera Alcibar, Vocal A del Comité de Transparencia de la Coordinación de Comunicación Social.

Vista la asistencia de todos los integrantes del Comité de Transparencia de la Coordinación de Comunicación Social, el Ciudadano Luis Adán Gómez Borde y García, presidente del Comité de Transparencia de la Coordinación de Comunicación Social, declara la existencia del quorum legal y por ende se declara

instalada formalmente la presente sesión. -----  
**III.- Lectura y Aprobación del día.** El Ciudadano Luis Adán Gómez Borde y García., presidente del Comité de Transparencia de la Coordinación de Comunicación Social, procede a dar lectura al. -----

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Bienvenida. -----
- 2.- Lista de Asistencia y verificación de la existencia del quorum legal. -----
- 3.- Lectura y Aprobación del día. -----
- 4.- Propuesta, análisis y en su caso aprobación de declaración de incompetencia a la solicitud presentada a esta Coordinación con folio 201181123000088. -----
- 5.- Asuntos Generales. -----
- 6.- Clausura de la Sesión. -----

El cual, una vez leído, fue aprobado por unanimidad de votos en todos sus términos por los integrantes del Comité de Transparencia. -----

Hecho lo anterior, dado que los tres primeros puntos fueron ya desahogados, el Ciudadano Luis Adán Gómez Borde y García, presidente del Comité de Transparencia de la Coordinación de Comunicación Social, procede al desahogo del siguiente punto del día-----

#### **IV.- PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA A LA SOLICITUD PRESENTADA A ESTA COORDINACIÓN CON FOLIO 201181123000088.**-----

Acto seguido el Ciudadano Luis Adán Gómez Borde y García, presidente del Comité de Transparencia de la Coordinación de Comunicación Social, pone a consideración del Comité de Transparencia la solicitud y el proyecto de respuesta, con respecto a la solicitud de información 201181123000088, realizada a través del Sistema de Comunicación de los Sujetos Obligados (SICOM), la cual versa:

*"En atención a su solicitud de información con número de folio 201181123000088, recibida a través del Sistema de Solicitud de Acceso a la Información Pública (SISAI 2.0) en la que solicita lo siguiente:*

***"Solicito conocer a partir de que fecha empezó a operar el SIAC (sistema de atención ciudadana), ¿cuál es el propósito de este sistema, cómo opera, quienes lo deben de operar, de igual forma solicito conocer los informes que se han generado desde el inicio de sus funciones a la fecha y por último, bajo que marco normativo se regula?"***

*Con fundamento en los artículos 6, apartado A de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 10, 125 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 10 fracción IV, 123 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, art. 51 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, establece que dentro de los objetivos de esta dependencia, es proponer y aplicar los programas de comunicación social del Gobierno del Estado, compilar y difundir la información sobre actividades que en ejercicio de sus atribuciones lleven a cabo las*

distintas dependencias, entre otras.

De esta manera dentro de su marco de atribuciones la Coordinación de Comunicación Social no es competente para dar contestación a la solicitud, derivado del hecho de que dentro de su objeto, objetivos y atribuciones no está facultada o es competente para resguardar o manejar la información solicitada.

Se le orienta al solicitante realizar su solicitud ante la Unidad de Transparencia perteneciente a la Jefatura de Gabinete; conforme a lo establecido en el artículo 50 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Finalmente, se le hace de conocimiento al Solicitante que con fundamento en los artículos 133, 137, 138 y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que, en caso de quedar inconforme con la respuesta proporcionada, tiene el derecho de interponer el recurso de revisión correspondiente."

Después de la lectura de la solicitud se procede a discutirse por los integrantes de este Comité con el objetivo de saber si esta Coordinación tiene dentro de su competencia y atribuciones la de conocer y contestar la información solicitada, por lo que con fundamento en el art. 51 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, establece que dentro de los objetivos de esta dependencia, es proponer y aplicar los programas de comunicación social del Gobierno del Estado, compilar y difundir la información sobre actividades que en ejercicio de sus atribuciones lleven a cabo las distintas dependencias.

Acto seguido el Presidente del Comité pide a los integrantes manifiesten su voto de acuerdo a la decisión referente al punto que se está discutiendo para declarar competente o incompetente a esta Coordinación ante la solicitud en cuestión, por lo que a través de la votación se procedió al conteo de votos por parte del presidente del Comité de Transparencia donde se establece por decisión UNÁNIME que dentro de las competencias legales acorde a esta Coordinación, no se encuentra facultada para dar respuesta a la solicitud, sin embargo, pide a la Unidad de Transparencia poder orientar al solicitante para que le sea posible ingresar su solicitud a la dependencia correspondiente, esto con fundamento en los artículos 72, 73 fracción II, 123 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del estado de Oaxaca.

**VII.- Asuntos Generales.** se concede el uso de la palabra a los integrantes del Comité, para que manifiesten si tienen algún asunto de carácter general a trata dentro de la presente sesión; manifestando cada uno de ellos en uso de la voz que no existen asuntos generales que tratar, por lo que se procede al cierre de la sesión.

**VIII.- Clausura de la Sesión.** Agotados los puntos del orden del día El Ciudadano Luis Adán Gómez Borde y García, Presidente del Comité de Transparencia de la Coordinación de Comunicación Social, declara formalmente clausurada la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado, siendo las 13:30 horas del día de su inicio, firmando para constancia al calce y margen de la

presente acta los que en ella intervinieron.-----

-----**DAMOS FÉ**-----

**Firma de los integrantes del Comité de Transparencia del Sistema Estatal de Telecomunicaciones.**

  
**C. LUIS ADÁN GÓMEZ BORDE Y GARCÍA**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

  
**JOSÉ WALTER ROSALES**  
SECRETARIO TÉCNICO

  
**DIANA KATE HERRERA ALCIBAR**  
VOCAL A DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA